PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — Nº 4293
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 1952

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 831.891

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YAÑEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	»	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	»	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente		Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	„
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	„
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	„
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	„
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	„
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	„
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	„
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	„
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	„
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	„

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1548 del 13/10/52 — Prorroga por cinco años y aumenta el monto de pensiones concedidas a varias señoras. 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 2050 del 3/10/52 — Delega provisoriamente las funciones de Jefe del Distrito Municipal en el Secretario Gral. de la misma. 5

" " " " 2051 " " — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia al Señor Vice Gobernador. 5

" " " " 2052 del 7/10/52 — Autoriza traslado a Bs. As. en misión oficial, de un Comisario de Policía. 5

" " " " 2053 " " — Incorpora fondos de la Ley 1461|52 y liquida al H. Pagador del M. de Gobierno. ..... 5 al 6

" " " " 2054 " " — Aprueba disposición dictada en la Direc. de Educación Física. 6

" " " " 2055 " " — Suspende a un empleado de la Cárcel. 6

" " " " 2056 " " — Da por terminadas las funciones de un Comisario de Policía de Metán y designa reemplazante. 6

" " " " 2057 " " — Transfiere una partida de gastos de Presupuesto. 6

M. de A. S. Nº 2058 " " — Transfiere una partida de gastos de Presupuesto. 6

" " " " 2059 " " — Designa empleado (personal de servicio) interino del M. de Acción Social. 6

" " " " 2060 " " — Nombra, traslada y reconoce servicios de personal, Enfermeros de Campaña. ..... 6 al 7

" " " " 2061 " " — Crea la Sección Medicina Asistencial y Medicina Social y designa sus titulares. 7

" " " " 2062 " " — Autoriza a Dirección General de Salubridad a llamar a Licitación para la provisión de diferentes medicamentos. 7

M. de Econ. Nº 2063 " " — Aprueba presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección de Arquitectura y Urbanismo para trabajos de pintura en el M. de Ac. Social. 7

" " " " 2064 " " — Aprueba certificado final obra Refacción del Palacio de los Tribunales. ..... 7 al 8

" " " " 2065 " " — Reconoce un crédito a favor de una Editorial de la Capital Federal. 8

" " " " 2066 " " — Aprueba resoluc. dictadas en A. G. A. S. 8

" " " " 2067 " " — Concede licencia a una empleada de Direc. de Inmuebles. 8

" " " " 2068 " " — Adjudica a favor de la Industria Maderera Tartagal para explotación forestal de un lote de terreno fiscal en el Dpto. General San Martín. 8

" " " " 2069 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ..... 8 al 9

					PAGINAS
" " " "	2070	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	9
" " " "	2071	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	9 al 10
" " " "	2072	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10
" " " "	2073	"	"	— Concede licencia al Inspector del P. E. en el Banco Provincial.	10
" " " "	2074	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	10 al 11
" " " "	2075	"	"	— Concede bonificación a propietarios frentista por obras de pavimentación construídas por Ley Nº 380.	11
" " Gob. "	2076	"	"	— Concede licencia a una empleada del R. Civil.	11
" " " "	2077	"	"	— Designa Encargada de la Oficina de R. Civil de El Tala.	11
" " " "	2078	"	"	— Acepta renuncia del Inspector General de R. Civil y designa reemplazante.	11
" " " "	2079	"	8/10/52	— Traslada acepta renuncia y nombra personal del Policía de Campaña.	11 al 12
" " " "	2080	"	"	— Nombra personal de Policía de Campaña.	12
" " " "	2081	"	"	— Autoriza a la Dirección de Asuntos Culturales para auspiciar una exposición de arte pictórico de un artista.	12
" " " "	2082	"	"	— Fija una sobreasignación mensual al Sub-Comisario de Investigaciones adscripto a Jefatura de Control del Estado.	12
" " Econ. "	2083	"	"	— Liquida fondos a Fiscalía de Estado.	12
" " " "	2084	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	12 al 13
" " " "	2085	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	13
" " " "	2086	"	"	— Acepta renuncia de una empleada del M. de Economía por haberse jubilado.	13
" " " "	2087	"	"	— Aprueba resoluciones dictadas en Administración General de Bosques.	13
" " " "	2088	"	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	13

EDICTOS DE MINAS

Nº 8550 — Expte. 1728—Y—50 de Carlos Alberto Posadas. ..... 13 al 14

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8571 — Solicitado por: Rasmi y Abrahám Moisés. 14
Nº 8570 — Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora. 14
Nº 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Martín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas. 14
Nº 8536 — Reconoc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A. 14
Nº 8527 — Reconocimiento s/p. Elena Alonso de Juarez. 14
Nº 8524 — Reconoc. s/p. Julia y Sofía Casimiro. 14
Nº 8519 — Recono. s/p. Gualberto López. 14
Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 14
Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán. 14
Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. ..... 14 al 15
Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 15
Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero. 15

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8564 — Emp. Nac. de Transportes (E. N. T.) Aereo Líneas Argentinas. 15
Nº 8559 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. 15

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8583 — De Celestino Fabián. 15
Nº 8582 — De Francisco Thiel. 15
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López. 15
Nº 8557 — De José María Soler. 15
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre. 15
Nº 8548 — De Luis Salomón. 15
Nº 8543 — De María González de Lobo. 15
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro. 15
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso. 15
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez. 15
Nº 8522 — De Gabriel Salado. 15
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia. 15
Nº 8514 — Lindor Lastero. 15
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana. ..... 15 al 16
Nº 8509 — De Marcos Gómez. 16
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas. 16
Nº 8501 — De Francisco López. 16

PAGINAS

Nº 9499 — De Bembenúto Aparicio. 16
Nº 8498 — De María Talevi de Ramea. 16
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas. 16
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz. 16

Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez. 16
Nº 8485 — De Catalina Aráoz. 16
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont. 16
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández. 16
Nº 8460 — De Luis Grudl. 16

Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela. 16
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopulos. 16
Nº 8453 — De Eleuteria Rosales. 16

Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva. 16
Nº 8438 — De don Agustín Rodriguez. 16
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilta. 16

POSESION TREINTANAL

Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano. 16
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías. 16
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore. 16
Nº 8567 — Deducida por Severa Luchada Sánchez Aliseo de Llimos. ..... 16 al 17

Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán. 17
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros. 17
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros. 17
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarcciú. 17
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juarez. 17

Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas. 17
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber. 17
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipdriano Canchi. 17
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo". 17
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez. 17

REMATES JUDICIALES

Nº 8577 — Por Jorge Raúl Decavi. 17
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos. 17
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos. ..... 17 al 18
Nº 8562 — Por Martín Leguizamón. 18

Nº 8561 — Por Martín Leguizamón. 18
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón. 18
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi. 18
Nº 8540 — Por Julio C. González Campero. 18
Nº 8530 — Por José Alberto Cornejo. 18

Nº 8526 — Por Miguel C. Tártalos. 18
Nº 8518 — Por Julio C. González Campero. 18
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos. 18
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi. 18
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño 18 al 19

CITACIONES A JUICIO

Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltran. 19
Nº 8490 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo. 19

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8580 — De la razón social España y Benitez S. R. L. 19
Nº 8553 — De la razón social De los Ríos S. R. L. 19

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8566 — De la razón social Romano y Organia. 19

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8572 — Del Club Social Gral. San Martín. 19
Nº 8558 — Del Jockey Club de Salta. 19
Nº 8555 — De la Cía. de Seguros La Regional. ..... 19 al 20
Nº 8551 — De la Asoc. Gauchos de Güemes de Salta. 20

PAGINAS

ORDENANZAS MUNICIPALES:
Nº 8576 — Intendencia Municipal de Metán. 20
Nº 8575 — Intendencia Municipal de Metán. 20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 20

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

L E Y Nº 1548

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase, por el término de cinco años:

1.— A doña MARIA ANGELICA PIPINO la pensión de que goza, y auméntase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), mensuales.

2.— A doña MODESTA C. DE BRIDOUX la pensión de que goza, y auméntase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) mensuales.

3.— A doña SOFIA FIGUEROA DE RUIZ la pensión de que goza, y auméntase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) mensuales:

4.— A doña MARIA DORA VERA DE ACOSTAS la pensión de que goza, y auméntase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) mensuales.

5.— A doña LEOCARDIA COLQUE DE LOPEZ la pensión de que goza, y auméntase el monto de la misma a la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.), mensuales.

Art. 2º — Mientras este gasto no se incluya en la ley general del Presupuesto, se hará de Rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA — Presidente
JESUS MENDEZ — Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS — Secretario
ALBERTO A. DIAZ — Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 13 de octubre de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2050-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el Excmo. señor Gobernador a fin de efectuar gestiones de interés público,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Delegar provisoriamente las funciones de Jefe inmediato y local del Distrito Municipal de la Capital, en el señor Secretario General de la misma, don FLORENTIN TORRES; hasta tanto dure la ausencia del suscripto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2051-G.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Debiendo el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia ausentarse a la Capital Federal por asuntos de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Vice Gobernador don JESUS MENDEZ, mientras dure la ausencia del suscrito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2052-G.

Salta, Octubre 7 de 1952.

VISTO el decreto Nº 1951, de fecha 2 del mes en curso, por el que se adscribe "en comisión" a la Jefatura de Control de Estado de la Presidencia de la Nación, al actual Sub-Comisario de la. categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don José Antonio Alanís; y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en su Memorandum Nº 27, de fecha 3 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a trasladarse a la Capital Federal, en misión oficial, al Sub Comisario de la. categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, adscripto a la Jefatura de Control de Estado de la Presidencia de la Nación don JOSE ANTONIO ALANIS, debiéndosele liquidar, directamente por la Habilitación de Pagos de la Gobernación los viáticos correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2053 G.

Salta, Octubre 7 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 271.

Expediente Nº 7503|52.

VISTO la Ley Nº 1461, de fecha 4 de agosto del año en curso, por la que se prorroga por el término de cinco años la pensión acordada al señor Demetrio Lindor Bravo, o en su defecto a su señora esposa, por Ley Nº 1263 de octubre de 1950, por la suma de $ 300.—; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase, por Contaduría General la suma de UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 12|100 M|N. ($ 1.716.12) dentro del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— "Ley Nº 1461|52.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de UN MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 12|100 M|N. ($ 1.716.12) a

favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario, con imputación al Anexo C— Inciso I —OTROS GASTOS— Principal c) 1— "Ley Nº 1461|52".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2054-G.

Expediente Nº 7494|52.

VISTO la disposición Nº 301 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, referente a la concesión de un subsidio de $ 4.500.— a la Federación Salteña de Bosquet-bol,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Disposición Nº 301 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, por la que adhiere en nombre del deporte salteño al Campeonato del Norte Argentino Eva Perón y se concede un subsidio de $ 4.500 a la Federación Salteña de Basquet-bal, a fin de su concurrencia en dicho Campeonato organizado por el Gobierno de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2055-G.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 7481|52.

VISTO el presente expediente en el que corre agregada la nota de fecha 30 de septiembr próximo pasado, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, al Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, don TEODORO SORIANO; con anterioridad al día 30 de septiembre próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2056-G.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 7|10|52,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del Comisario de la. categoría de la localidad de Metán, don ANTONIO PLAZA, por encontrarse bajo proceso por delito de incumplimento a los deberes de funcionario público, a partir del día de la fecha.

Art. 2º — Desígnase en su reemplazo a don CARLOS GATTI, L. E. 2.183.860 D. M. 33, C. 1914 a partir del día 8|10|52.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2057-G.

Salta, Octubre 7 de 1952.

VISTO lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérase por Contaduría General la suma de DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 200), del Parcial 47, Anexo C— Inciso II— Principal a) 1— al Parcial 31 del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2058-A.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 11.441|952.

VISTO lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota Nº 3993, y atento a la facultad que le confiere el artículo 12º d la Ley de Contabilidad,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General transfiérase la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000.—) del Parcial 46 correspondiente al Anexo E— Inciso IX OTROS GASTOS— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar el crédito de la partida Parcial 37, del mismo Anexo, Inciso y Principal— Orden de Pago Anual Nº 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 2059-A.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Visto las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase interinamente, Auxiliar 6º —Personal de Servicio— del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al día 2 de septiembre del año en curso, al señor NESTOR RAFAEL FIGUEROA —M. I. Nº 7.221.764 C. de I. Nº 15.402, mientras el titular de dicho cargo don Esteban Barboza se encuentre desempeñando el cargo de Auxiliar 1º (Secretario Privado de S. S. el Ministro), situación dispuesta por decreto Nº 1499 del 2 de septiembre último.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 2060-A.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 11.487|52.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Salubridad mediante la Resolución Nº 232; y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Auxiliar 2º —Enfermera de La Unión (Dpto. de Rivadavia), a la Srta. CLORINDA RIVAS, en la vacante existente por traslado del anterior titular y a partir del día 1º de agosto del cte. año.

Art. 2º — Desígnase Auxiliar 2º —Enfermera de Las Conchas (Dpto. de Cafayate), a la Sra. LIDIA ESTHER DIAZ (M. I. 9.463.540), en la vacante existente por traslado de la anterior titular Srta. Celestina Agudo, y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 3º — Desígnase interinamente Auxiliar 4º —Enfermera de Campo Quijano, a la Sra. CELINA ELOYA LOPEZ CAMELO DE BURT (M. I. 0.940.040) en la vacante existente del Presupuesto del Hospital de Orán y a partir del día 1º de agosto del cte. año.

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados por la Sra. CELINA ELOYA LOPEZ CAMELO DE BURT, quien se desempeñara como Auxiliar 4º, —Enfermera del Servicio Médico de Campaña— desde el 1º de julio del corriente año al 31 del mismo mes inclusive; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— SUELDOS— Personal Técnico— Principal II— Parcial 2|1— Partidas Globales, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Trasládase al actual Auxiliar 4º —Enfermera de Embarcación, Srta. AIDA ONTIVEROS a la Estación Sanitaria de Campo Santo, para que con la misma categoría se desempeñe como Enfermera de ese Servicio y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 6º — Trasládase a la actual Auxiliar 4º —Enfermera de Campo Santo, Srta. CARMEN VALDIVIEZO, para que con la misma categoría se desempeñe como Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 7º — Trasládase al actual Auxiliar 2º

—Enfermero de Iruya, Sr. JUAN RAMIREZ VEDIA, al cargo de Auxiliar 2º —Enfermero de La Poma a partir del día 1º de septiembre ppdo.

Art. 8º — Trasládase al actual Auxiliar 2º —Enfermero de La Poma, Sr. TEODORO GOMEZ al cargo de Auxiliar 2º —Enfermero de Santa Victoria y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 9º — Trasládase al actual Auxiliar 2º —Enfermero de Santa Victoria Sr. CARLOS JORGE GONZALEZ al cargo de Auxiliar 2º —Enfermero de Iruya y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 10. — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 3º —Enfermera de J. V. González, Srta. AMERICA BURGOS, con anterioridad al día 16 de febrero del corriente año.

Art. 11. — Desígnase Auxiliar 3º —Enfermera de La Vaquería (Dpto. de Guachipas), a la Sra. ATILIA UBEDA DE GALLARDO (C. I. 25.934), en la vacante dejada por la anterior titular Srta. América Burgos y a partir del día 1º de agosto del cte. año.

Art. 12. — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 4º —Enfermera de Embarcación, Sra. ANA MARIA SAYAGO DE TULA con anterioridad al día 1º de marzo del cte. año.

Art. 13. — Desígnase Auxiliar 4º —Enfermera de J. V. González— a la Srta. MARINA DEL V. MARQUEZ, en la vacante dejada por la anterior titular Sra. Ana María Sayago de Tula y a partir del día 1º de septiembre ppdo..

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 2061-A.
Salta, Octubre 7 de 1952.
Encontrándose en estudio la nueva reglamentación que regirá el funcionamiento de los diversos servicios que integran la Dirección General de Salubridad; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha reglamentación se tiende a la ordenación específica de los referidos servicios, de manera tal, que la prestación de los mismos se realice cumpliendo lo más eficazmente posible la noble finalidad a que están destinados,

Que para facilitar la ordenación que se procura, resulta necesario previamente, crear las secciones de Medicina Asistencial y Medicina Social, determinando para cada una de los servicios que les corresponden,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase la SECCION DE MEDICINA ASISTENCIAL Y DE MEDICINA SOCIAL, dependientes de la Dirección General de Salubridad, que comprenderán los siguientes servicios:

a) *Medicina Asistencial* los servicios de Odontología, Paidología, Asistencia Pública, Farmacia Consultorios de Barrios y Oficina de Bioquímica.

b) *De Medicina Social* los servicios de Medicina Preventiva, creado por Decreto Nº 538, de fecha 3 de julio del corriente año, Legajo Sanitario, Inspección de Farmacias y Control de Higiene Social.

Art. 2º — Encárgase de la Jefatura de la Sección Medicina Asistencial, al Dr. JUAN CARLOS MARTEARENA sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Director de la Asistencia Pública hasta tanto dicho cargo sea incluído en la Ley General de Presupuesto a regir en el ejercicio 1953.

3º — Encárgase de la Jefatura de la Sección Medicina Social, al Dr. RAFAEL VILLAGRAN, hasta tanto dicho cargo sea incluído en la Ley General de Presupuesto a regir en el ejercicio 1953.

Art. 4º — El Director de la Dirección General de Salubridad, tomará las medidas tendientes, para que con el personal dependiente de esa Dirección se cubran los citados servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 2062—A.
Salta, Octubre 7 de 1952.
Expediente Nº 11.421|52.
Visto que la Dirección General de Salubridad solicita la debida autorización para llamar a licitación pública para la provisión de productos medicinales con destino a los diversos servicios asistenciales de la Repartición recurrente; y atento lo informado por el Contador Mayor de Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD a realizar la correspondiente licitación pública, para la provisión de diferentes productos medicinales, por un total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 43.472.—) MONEDA NACIONAL, con destino a los diversos servicios asistenciales de la repartición recurrente; debiendo oportunamente esta erogación ser abonada en la proporcion y forma correspondiente por la Habilitación de Pagos de dicha Dirección, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 2063—E.
Salta, Octubre 7 de 1952.
Orden de Pago Nº 448,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 4068|A|952.
Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación presupuesto y cómputos métricos confeccionados en la misma, para los trabajos de refección y pintura en la sede del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, los que ascienden a un importe total de m$n. 4.487.20 incluído el 10% para imprevistos;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección y pintura en la sede del Ministerio de Acción Social y Salud pública, los que ascienden a un importe total de $ 4.487.20, incluído el 10% para imprevistos; autorizándosele a la misma a ejecutar dichas obras por vía administrativa.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 4.487.20 m|n. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 20|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos cuyo presupuesto se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— INCISO V— PRINCIPAL 2— ITEM I— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Construcciones, refecciones y moblaje en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

Decreto Nº 2064—E.
Salta, Octubre 7 de 1952.
Orden de Pago Nº 449,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 4021|E|952.
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago Certificado Final Nº 2, de la obra "Refecciones en el Palacio de Los Tribunales", confeccionado por dicha Repartición a favor de la firma SE—MA S. R. Ltda., por la suma de $ 35.815.60;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Final Nº 2, de la obra "Refecciones en el Palacio de Los Tribunales", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la firma SE—MA S. R. Ltda., por la suma total de $ 35.815.60.

Art. 2º— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma SE—MA S. R. Ltda., la suma de $ 35.815.60 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON 60|100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 2— ITEM 1— PARCIAL a)—

PARTIDA 1 "Construcciones, refecciones y moblaje en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de efectuar el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de m$n. 3.581.56, en concepto del 10% de garantía de obra, é ingresarla con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO *FELIX ALONSO HERRERO*
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

Decreto Nº 2065—E.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 1559|E|952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma de m$n. 1.018.80, a favor de la Editorial Negocios, por provisión de un fichero con destino a Dirección General de Rentas, más el flete respectivo; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, según lo manifiesta Contaduría General en su informe de fs. 19,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de $ 1.018.80 m|n., (UN MIL DIECIOCHO PESOS CON 90|100 MONEDA NACIONAL), a favor de la EDITORIAL NEGOCIOS DE LA CAPITAL FEDERAL, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia, arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO *FELIX ALONSO HERRERO*
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

Decreto Nº 2066—E.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 5644|A|1952.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nros 871/879, 881, 882 y 885, dictadas por la misma,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 871 al 879, 881, 882 y 885, dictadas por Administración General de Aguas de Salta en fechas 17 al 22 de setiembre ppdo.,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO *FELIX ALONSO HERRERO*
Oficial Mayor M. de Economía F. y O. Públicas

Decreto Nº 2067—E.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 5652|P|1952.

Visto este expediente en el cual la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Gladys Ríos de Peñalva, solicita 42 días de licencia en mérito de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88 de la Ley 1138; atento al certificado médico extendido por Dirección Provincial de Sanidad, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a partir del 29 de setiembre ppdo., cuarenta y dos días de licencia a la Auxiliar 8º de la Dirección General de Inmuebles, señora GLADYS RIOS de PEÑALVA en mérito de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 88 de la Ley 1138|49.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO *FELIX ALONSO HERRERO*
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

Decreto Nº 2068—E.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 5074|I|1952.

Visto este expediente, al que se agregan las actuaciones por las que la Industria Maderera Tartagal S. R. L. solicita se adjudique a su favor, para su explotación forestal, 1.000 Has. de terreno en la fracción 40 del lote 3 del Departamento General San Martín, en un todo de acuerdo con el Art. 41 de la Ley Nacional Nº 13273;

y, CONSIDERANDO:

Que la Compañía recurrente, se encuadra en las disposiciones del Art. 41 de la mencionada Ley nacional.

Que según dictamen de Fiscalía de Estado, la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que la Industria Maderera Tartagal S. R. L., dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 8 por Administración Provincial de Bosques;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a favor de la INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL S. R. L., para su explotación forestal y en un todo de acuerdo a lo que dispone el Art. 41 de la Ley Nacional Nº 13.273, 1.000 Has. de terreno en la fracción 40 del lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, la que se indicará de conformidad al plano que corre a fs. 4 del expediente del rubro.

Art. 2º — Déjase establecido que la INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL, S. R. L., deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

a) A todas las cláusulas establecidas por la Ley Nacional 13.273 y el decreto reglamentario provincial 12.563 del 18|4|52;
b) Firma de la escritura o contrato concesión;
c) A las normas de explotación que fijará la Administración Provincial de Bosques;
d) Efectuar la apertura de las picadas perimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles;
e) Abonar los aforos que la División Costos y Valuaciones de la Administración Provincial de Bosques determinará de acuerdo con el Art. 43 de la Ley Nacional 13.273, para los productos a extraer;
f) Abonar antes de la firma de la apertura o contrato concesión un depósito de garantía de $ 10.— (DIEZ PESOS M|N.) por hectárea (Decreto 12.563|52;
g) A los decretos Nos. 6399 y 8761 del 27 de abril y 10 de octubre del año ppdo., respectivamente;
h) El plazo de explotación será de tres años, prorrogables a otros dos más si a juicio de Administración Provincial de Bosques y en base a la existencia de madera así correspondiera.

Art. 3º — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia, disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º — Déjase establecido que la Provincia, reconocerá preferencia a la Industria Maderera Tartagal S. R. L. par la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1º del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5º — El producido de la explotación concedida por este decreto, deberá ingresar en su oportunidad con crédito al rubro "CUENTAS ESPECIALES— Explotacion de Bosques Fiscales".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2069-E.

Salta, Octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 5416|R|1952.

VISTO este expediente en el cual la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 791 dictada en fecha 5 de septiembre ppdo.;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 28,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 791 dictada en fecha 5 de septiembre ppdo., por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

" *Resolución Nº 791 — Expte. 14556|48 — RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA IN-*

" MUEBLE DE PROPIEDAD DE LA Sra. GUADALUPE ROSAS. — VISTO este expediente por intermedio del cual la señora GUADALUPE ROSAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para su propiedad s|n., catastrada bajo los Nos. 466 y 467, ubicada en el Departamento de La Viña, con una superficie bajo riego de 1 Ha. 3.039 m2. y Considerando: Que la recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 15 y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por Resolución Nº 1449 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 12 de septiembre de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del Título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. — Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, el Interventor de la A. G. A. S. en uso de las facultades que le confiere el Decreto 12.476, RESUELVE: .....

" 1º — Elevar el presente expediente Nº 14556|48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble (1) S|N. (2) catastros Nos. 466 y 467, (3) ubicado en LA COSTA, Departamento de LA VIÑA (4) de propiedad de la señora GUADALUPE ROSAS, (5) para irrigar (6) con un caudal de sesenta y ocho centílitros por segundo, (7) a derivar del río La Viña, (8) por la hijuela "La Costa— (9) con carácter permanente y a perpetuidad. (10) para riego de una superficie de una hectárea, tres mil treinta y nueve metros cuadrados. En época de estiaje, la propiedad mencionada tendrá derecho al veinticinco por ciento de las tres cuartas partes del rio La Viña por hijuela La Costa, con turnos de tres horas en ciclos de cuarenta días. .....

" 2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del mencionado río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas. .....

" 3º — La concesión a reconocerse en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2070-E.
Salta, Octubre 7 de 19[illegible]
Expediente Nº 5418|S|[illegible].

VISTO este expediente por intermedio del cual la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 793 dictada en fecha 5. de septiembre del corriente año;

Por ello y atento al dictamen producido por Fiscalía de Estado corriente a fs. 23,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 793 dictada en fecha 5 de septiembre del corriente año, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION 793 — EXPTE. Nº 2229|49. — RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA, MIGUEL SORIA. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Miguel Soria, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para su propiedad sin nombre, catastro Nº 536, ubicada en la manzana 15, de Cafayate. Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de 1.250 m2. y considerando; Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por resolución Nº 1329 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 6 de septiembre de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos en diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros; Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos en uso de las facultades que le confiere el decreto 12.476, el Interventor de A. G. A. S.. .....

RESUELVE: .....

" 1º — Elevar el presente expediente Nº 2229|49 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública, para el inmueble (1) sin nombre, (2) catastro Nº 535, (3) ubicado en la manzana 15 de Cafayate, Departamento del mismo nombre (4) de propiedad del señor MIGUEL SORIA (5) para irrigar, (6) con un turno de media hora cada veinticinco días, (7) con agua proveniente de la vertiente existente, a la que suministra el río Chuscha, (8) con todo el caudal de la acequia municipal, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. .....

" 2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año ,dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

" 3º — La concesión a reconocerse en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del C. de Aguas. .....

" 4º — Tome razón DIVISION IRRIGACION E INDUSTRIA. .....

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, e[illegible]

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2071—E.
Salta, 7 de octubre de 1952.
Expediente Nº 5412|M|1952.

Visto este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 788, dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año,

Por ello y atento al dictamen producido por el Sr. Fiscal de Estado que corre a fs. 37,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 788, dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"EXPEDIENTE 11.861|48. — RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA INMUEBLE "EL TIPAL" DE LOS SEÑORES MANERO HERMANOS. VISTO este expediente por intermedio del cual los señores MANERO HERMANOS solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para su propiedad denominada 'El Tipal", catastrada bajo el Nº 1641, ubicada en Pichanal, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de cien hectáreas y considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 22 vuelta y a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por Resolución 495 dictada por el H. Consejo de Administración con fecha de marzo de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, el Interventor de la A. G. A. S., en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476,

RESUELVE:

"1º — Elevar el presente expediente No. 11.861|48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado (1) "EL TIPAL", (2) catastrado bajo el Nº 1641, (3) ubicado en Pichanal, Departamento de Orán (4) de propiedad de los señores MA

NERO HERMANOS, (5) para irrigar, (6) con un caudal de cincuenta y dos litros, cinco de cl litros por segundo, (7) a derivar del río Colorado, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad (10) para riego de una superficie de cien hectáreas. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

"2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río mencionado, en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

"3º — La concesión a reconocerse por la presente Resolución, es con las reservas previstas en los art. 17 y 232 del Código de Aguas.

4º — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2072—E

Salta, octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 5408|D|1952

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 783, dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año;

Por ello, y atento al dictamen producido por el Señor Fiscal de Estado que corre a fs. 68;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 783 dictada en fecha 5 de setiembre del corriente año, por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

" EXPTES. 6482|47 y 7091|48.—RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA —INMUEBLES LOTE 1 Y FRACCION 4 EL MOLINO (METAN) —FELIX DIAZ. VISTO estos expedientes por intermedio de los cuales el señor Nicolás Arias en representación del señor Félix Díaz, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para sus propiedades "Lote 1 y Fracción 4 El Molino" catastrados bajo los Nº 22 y 523, ubicadas en San José de Metán, Departamento de Metán con una superficie bajo riego de 8 Has. La primera y 6, la segunda y considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 26 del expediente citado en primer término y a fs. 18 del 7091|48, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inc. a) del Art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por Resolución Nº 1241 y 1168 dictadas por el H. Consejo de Administracion con fechas 7 de diciembre y 24 de noviembre de 1948,respectivamente, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares se agregan a los expedientes citados al rubro sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros.—Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 12.476 el Interventor de la A.G.A.S.

RESUELVE: ... .

1º — Elevar los expedientes Nº 6482|47 y 7091|48, al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicitando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para los inmuebles denominados (1) LOTE 1 Y FRACCION 4 EL MOLINO (2) catastrados bajo los Nº 22 y 523 (3) ubicados en San José de Metán, Departamento de Metán, (4) de propiedad del señor FELIX DIAZ, (5) para irrigar, (6) con un caudal de cuatro litros, dos decílitros por segundo el primer inmueble y 3 litros un decílitro por segundo la Fracción 4 El Molino, (7) a derivar del río Metán, (8) por la acequia de su propiedad (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de 8 y 6 (ocho y seis) hectáreas respectivamente. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Metán.

2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos difinitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en los expedientes del rubro, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

3º — La concesión a reconocerse por la presente Resolución, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

4º — Tome razón DIVISION DE IRRIGACION E INDUSTRIA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2073—E

Salta, octubre 7 de 1952.

VISTO el pedido de licencia de dos meses con goce de sueldo, presentado por el señor JOSE MIGUEL RAUCH, inspector del Poder Ejecutivo en el Banco Provincial de Salta y atento al certificado médico que presenta el interesado, en el que se le prescribe igual tiempo de reposo absoluto,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A

Art. 1º — Concédense al señor JOSE MIGUEL RAUCH, Inspector del Poder Ejecutivo en el Banco Provincial de Salta, sesenta (60) días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad, a partir del 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2074—E

Salta, octubre 7 de 1952.

Expediente 5382|C|1952

Visto este expediente en el cual, Aministración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 814 dictada en fecha 9 de setiembre ppdo.;

Por ello, y atento al dictamen del Fiscal de Estado corriente a fs. 24 del expediente de rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 814 dictada en fecha 9 de setiembre ppdo., por la Intervención de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION Nº 814 EXPTE. Nº 2328|50 BARTOLOME CISNEROS SOLICITA RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PÚBLICA.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Bartolomé Cisneros solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Carril de Abajo", catastrada bajo el Nº 572, ubicada en el Partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña, con una superficie total bajo riego de 2 Has. 7090 m2. y Considerando: Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Nº 1529 de fecha 24|IX|51, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo in que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello, atento a lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo informado por la División Irrigación é Industria, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 12.476 EL INTERVENTOR DE LA A.G.A.S., RESUELVE:

1º — Elevar el presente expediente Nº 23

50 al Poder Ejecutivo por conducto del Mnnisterio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de Agua al inmueble denominado (1) CORRAL DE ABAJO (2) catastrado bajo Nº 572, (3) ubicado en el Partido de Co.onel Moldes, Departamento de La Viña, (4) propiedad del señor BARTOLOME CISNEROS, (5) para irrigar, (6) con un caudal de un litro, cuaretnta y dos centilitros por segundo, (7) a derivar del Río Chuña pampa, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permansnte y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de dos hectáreas siete mil noventa metros cuadrados. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas en ciclos de treinta y ocho días con todo el caudal de la hijuela "La Posta"

2º — Dejar establecido que no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente,, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales difinitivos en virtud de las facultades que les confieren el Código de Aguas.

3º — La concesión reconocida en la presente Resolución es con las reservas previstas en los Art. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2075—E

Salta, octubre 7 de 1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible estimular los pagos al contado de las obras de pavimentación que se vienen materializando en la Provincia;

Que ese estímulo se vé actualmente favorecido por las facilidades que vienen acordando las Instituciones de crédito que en más convenientes condiciones que el gobierno provincial podrán financiar préstamos a largos plazos a la vez que permitirán a este Poder Ejecutivo continuar con el mismo ritmo de ejecución, las obras de pavimentación en favor de nuevos barrios y pueblos;

Que resulta también conveniente incrementar la bonificación por pagos dentro de plazos cortos, beneficio que no se contempla en la Legislación vigente;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese a los propietarios frentistas por obras de pavimentación construídas con el régimen de la Ley Nº 380, la bonificación por pago de contado que a continuación se establece:

a) Si los pagos se efectúan dentro de los sesentas días del vencimiento de la primera cuota, el 20 % sobre el monto total de la factura;

b) Si el pago se efectúa con posterioridad a los sesenta días del vencimiento de la primera cuota y dentro del año, el 10%

c) Si el pago se efectúa con posterioridad al año del vencimiento de la primera cuota y dentro de los tres primeros meses del mismo, el 5 %.

Art. 2º — La falta de pago dentro de los términos establecidos recargará automáticamente en un 1% (uno por ciento) mensual el importe de cada cuota vencida.

Art. 3º — Compréndese en las bonificaciones establecidas en el Art. 1º a las obras de pavimentación construídas y las en construcción y a construirse desde la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Oportunamentes se remitirá a las HH. CC. Legislativas las reformas correspondientes a la Ley Nº 380.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2076—G.

Salta, octubre 7 de 1952.

Expediente Nº 7499|52

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señora Nelly Ines Saravia de Zelaya, solicita siete días de licencia, con goce de sueldo, con anterioridad al día 4 de setiembre ppdo. por encontrarse su madre enferma y necesitar de sus cuidados; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de siete (7) días, con goce de sueldo, con anterioridad al día 4 de setiemre ppdo., a la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA—

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2077—G

Salta, octubre 7 de 1952.

VISTO la vacancia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Encargada de la Oficina de Registro Civil de EL Tala, a la señora SENOBIA BENJAMINA RAMOS DE DOMINICHELLI (Matr. Nº 9486161).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2078—G

Salta, octubre 7 de 1952.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada, por el Oficial 7º (Inspector General del Registro Civil), don ENRIQUE TORRES HERNANDEZ a partir del 15 del actual, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y nómbrase, en su reemplzo, en caracter de ascenso, al actual Auxiliar 3º de dicha Repartición, don FRANCISCO MENTESANA, a partir del 16 del mes en curso.

Art. 2º — Designase Auxiliar 3º de la Dirección General de Registro Civil, a la actual Auxiliar 6º señorita ESPERANZA TEMER; y nómbrase en su reemplazo, a la actual Auxiliar 6º (Personal Transitorio), señorita FRANCISCA TERESA SARAVIA; ambas designaciones son a partir del 16 del corriente mes.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2079-G.

Salta, Octubre 8 de 1952.

Expediente Nº 7498|52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, nota número 4042, de fecha 1º del mes en curso;

Por ello, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al Sub-Comisario de 2a. categoría de Macapillo (Anta), don FERNANDO ALEMAN, a la Sub-Comisaría de 2a. categoría de Tolloche (Anta); en reemplazo de don Ambrosio Loto y con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Trasládase al Sub-Comisario de Tolloche, don AMBROSIO LOTO, a la Sub-Comisaría de Kilómetro 1182 (Anta) en reemplazo de don Domingo Montenegro y con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 3º — Trasládase al Sub-Comisario de Kilómetro 1182, don DOMINGO MONTENEGRO, a la Sub-Comisaría de Macapillo en reemplazo de don Fernando Alemán y con anterioridad al 1º del actual.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1a. categoría de la División Judicial, don ALDO RICARDO MARTEARENA; con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 5º — Nómbrase Agente de la Comisaría de Campamento Vespucio (San Martín) al señor CARLOS ALBERTO NICOLAS CHAUQUE (C. 1925 Matr. 3908042), en reemplazo de don Roberto Lezcano y con anterioridad al 1º del actual.

Art. 6º — Déjase sin efecto el art. 5º del decreto Nº 1987 por el que se nombra Agente de Policía de Chicoana al señor CESARIO CARLOS SANCONTE, con anterioridad al 1º del corriente y en carácter de reingreso en reemplazo de don Félix Silva.

Art. 7º — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de General Alvarado al señor CESARIO CARLOS SANCONTE, en reemplazo de Agustín Firme, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2080-G.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 7436|52.

VISTO el presente expediente en el que el señor Enrique Rosenblath, solicita el auspicio de este Gobierno, para la realización por intermedio de la Dirección de Asuntos Culturales, de una exposición pictórica con diversas obras realizadas durante su estada en la vecina provincia de Jujuy;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Asuntos Culturales a fs. 2|vta. de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, para auspiciar la exposición de arte pictórico, del artista Enrique Rosenblath en esta ciudad, con diferentes motivos realizados en la provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2081
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 7520|52.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4153, de fecha 26 de septiembre ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, Sub-Comisario de Policía de la. categoría de Río Grande (Los Andes), al señor JOSE GUTIERREZ (Clase 1916 M. 3.890.428), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de Claudio Mamaní.

Art. 2º — Nómbrase, Agente de Policía de Coronel Moldes (La Viña), al señor JUAN GUALBERTO COSTAS (Clase 1920 M. 3.954.100), con anterioridad al día 1º del corriente mes, y en reemplazo de Nicasio López.

Art. 3º — Rectifícase la baja del Oficial Escribiente de la. categoría de la Comisaría Sección Segunda, don ALBERTO ACOSTA, dejándose establecido que la misma, es desde el día 8 del actual, y nó con anterioridad al día 1º de agosto ppdo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2082-G.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 7510|52.

Atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum Nº 23, de fecha 2 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Fíjase una sobreasignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N. ($ 250.—) a favor del Sub-Comisario de la. categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don JOSE ANTONIO ALANIS, adscripto a la Jefatura de Control del Estado, con anterioridad al día 1º del mes en curso y con imputación al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2083-E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Orden de Pago Nº 450 del
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 5248—F—952.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de $ 30.146.50, a fin de regular con dicho importe los honorarios de los peritos Tomás F. García Bes y Hipólito B. Fernández, en el juicio de expropiación seguido contra la Sociedad Civil Sporting Club;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 30.146.50 m|n., (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda la regulación de honorarios precedentemente citados con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— PARTIDA 17 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2084-E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 5409|F|1952.

VISTO este expediente en el cual la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 838 dictada en fecha 9 de septiembre ppdo.,

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 33,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 838 dictada en fecha 9 de septiembre ppdo., por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

" RESOLUCION Nº 838 — Expte. Nº 12.631|48
" RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA — PANTALEON FLORES — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Pantaleón Flores, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para su propiedad sin nombre, catastro Nº 133, ubicado en el Departamento de Metán, con una superficie de 3 Ha. bajo riego, y Considerando: Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos que establece el Código de Aguas; Que a fs. 17 vta. y a pedido de esta Administración la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene ninguna observación que formular a la solicitud formulada; Que en mérito a la autorización conferida por resolución Nº 204, dictada por el H. Consejo de Administración con fecha 26 de enero de 1951, se ha procedido a la publicación de edictos, en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición por parte de terceros. Por todo ello, teniendo en cuenta los informes producidos, en uso de las facultades que le confiere el decreto Nº 12.476, EL INTERVENTOR DE A. G. A. S. — RESUELVE:
1º — Elevar el presente expediente al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para la propiedad (1) sin nombre, (2) catastro Nº 133, (3) ubicado en el Departamento de Metán, (4) de propiedad del señor PANTALEON FLORES, (5) para irrigar, (6) con un caudal de un litro cincuenta y siete centilitros por segundo, (7) a derivar del río Conchas, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de tres hectáreas. — En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.
2º — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse quedará sujeta a la efectividad de caudales del río en las diferentes épocas del año, dejando a salvo

" por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica " de las autoridades respectivas de la Provincia " que oportunamente determinarán para cada épo- " ca los caudales definitivos en virtud de las " facultades que le confiere el Código de Aguas. " 3º — La concesión a reconocerse en la presen- " te resolución es con las reservas previstas en " los arts. 17 y 232 del Código de Aguas".

Art. 2º — Comuníquese publíquese etc.—

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2085—E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 5540|A|1952.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Nros. 811 al 813, 816, 817 y 819 al 825 dictadas por la misma,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros 811 al 813, 816, 817 y 819 al 825, dictadas por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 9 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2086—E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 5560|D|1952.
Visto la renuncia presentada

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 1º del corriente mes, la renuncia al cargo de Auxiliar 1º del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, presentada por la señora AUGUSTA LIVIA PUCCI DE DAVALOS MICHEL en mérito a haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2087—E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 191|A|1951.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las Resoluciones Nros. 41 y 42 dictadas en fecha 19 de enero de 1951 por la Administración Provincial de Bosques,

Por ello y atento a lo dispuesto en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse en todas sus partes las Resoluciones Nros. 41 y 42 dictadas por la Administración Provincial de Bosques, en fecha 19 de enero de 1951.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. —

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2088—E.
Salta, Octubre 8 de 1952.
Expediente Nº 5541|A|1952.

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las resoluciones Nros. 796 al 804 y 806 al 810, dictadas por la misma,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nros. 796 al 804 y 806 al 810, dictadas por Administración General de Aguas de Salta, dictadas en fechas 5 y 8 de setiembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 6550 — EDICTO DE MINAS — Exp. Nº 1723. "Y"|50. — La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas. Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáez Peña 777 de la Capital Federal. — 2º Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en una zona de 2.000 hectáreas, ubicadas en el departamento de Rivadavia de esta Provincia, cateo que determinado de conformidad al art. 381 del Código de Minería, se denominará "Palo Santo", lugar donde se encuentra. — Según consta en el plano que adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. — El punto de arran que para ubicarlo se medirán 20.700m. con azimut 5º desde el punto astronómico Balbuena, cuya coordinadas geográficas son: Lactitud—22º 47º 06'7" y Longitud 63º 02º52'8" y desde allí se diránse 3.200 m. con azimut 310º para llegar al punto "A" que constituirá el esquinero N. O. del cateo. — Luego se medirán: lado "A—B" 5.000 m. azimut 92º; lado "B—C" 4.000 m. azimut 182º; lado "C—D" 5.000 m. azimut 272º y lado "D—A" 4.000 m. azimut 2º — 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, y el Art. 2º del Decreto Nº 20.723 sobre reglamentación del trámite minero, respectivamente, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es de propiedad fiscal, el que no está cultivado, labrado ni cercado, y que en las perforaciones se emplearán un equipo Wilson Titán de 3.500 m. de capacidad perforante, accionado por 3 motores Cummins Diesel de 225 HP. cada uno. — 4º— De conformidad al Decreto reglamentario del trámite Nº 20.723, antes citado, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y 2 copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a 2 ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º Hago presente que por el art. 4º de la Ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de $ 5.000 m|n. establecido en el art. 15 del decreto Nº 20.723, del 12 de octubre de 1835, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación conforme al citado art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". — 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los arts. 23, 376,380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citados. Por lo expuestos, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Carlos Alberto Posadas. Representante legal. En 19 de Mayo de 1950. — Se registró en control de Pedimentos Nº 4 fs. 46. Anibal Urribarri. Salta Mayo 19 de 1950. — Téngase por registrado el presente permiso, por constituído domicilio y en mérito del mandato general acompañado, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como domicilio real en la Capital Federal Diagonal R. Sáenz Peña 777, — IIº— Por solicitado la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos, flúidas en una zona de 2.000 Has. en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia que se denominará "Palo Santo" a lo demás téngase presente. — III. También téngase presente y para determinar este punto infine deberá citar al Departamento Topográfico de la Dirección General de Inmuebles.— IV. — Por hecha la manifestación. — V. — Pase a Dirección de Minas, a sus efectos. Notifíquese. Outes. En 29 de mayo de 1950 notifiqué al Dr. Posadas Carlos Alberto Posadas S. R. de Adamo. Señor Jefe: De acuerdo a los datos dados a fs. 3 y 4 y croquis de fs. 1 esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — Queda inscripto el presente pedimento con 2.000 hectáreas bajo número de orden 1380. Setiembre 3 de 1950. R. A. del Carlos, Salta, enero 24 de 1951. De la ubicación de la zona vista a Yac. Petrol. Fiscales Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Por librado

oficio a Dirección de Rentas. Outes. En 25 de enero de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. En 2 de Marzo de 1951, notifiqué al Dr. Posadas. Carlos Alberto Posadas. P. Figueroa. Señor Juez: Carlos Alberto Posadas, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Exp. 1126 - Y. "Cateo de Exploración Palo Santo" contestando la vista ordenada a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que correspondiendo al estado de trámite del presente expediente, pido se disponga la notificación del propietario de la superficie que ocupará el cateo y las publicaciones por diez días, en el Boletín Oficial, que prescriben el Art. 25 del Código de Minería. — Carlos Alberto Posadas. Salta, Marzo 6 de 1951. — Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno que ocupa el permiso que se solicita de propiedad fiscal. Outes. En ocho de marzo de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. y firma: R. Reimundín. S. R. de Adamo. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1952. ANGEL NEO, Escribano.

e|10 al 24|10|52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15.75 l/seg. proveniente del Arroyo Capiazutti, 30 Has. del inmueble "Finca Capiazutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 16|10| al 6|11|12

Nº 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Antonia Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15|10 al 5|11|52.

Nº 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO de GUMBOLVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad sus fincas del departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los turnos siguientes:

1) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada turno las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los cuatro días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche y una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Ensenada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro" c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes corresponde el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PATRON COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José", 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Ensenada". "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159 8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".

e|9 al 30|10|52

Nº 8536 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l|seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientas treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras" catastro 298 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 al 28|10|52.

Nº 8527. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elena Alonso de Juárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,33 l|segundo proveniente del Río La Calaera, 2 Has. 5290 m2. de su propiedad catastro 164 de la Caldera.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|6 al 27|10|52.

Nº 8524 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Solía Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m2. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 3 al 24|10|52.

Nº 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1 26 l|seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 2 al 23|10|52.

Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la hijuela Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1|4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Tunal o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 168 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3|4 partes del caudal total del Río Tunal o La Viña, a derivar por la hijuela San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1º al 22|10|52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia

Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1° al 22|10|52.

N° 8506. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1° al 22|10|52.

N° 8505 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176 y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e|1° al 22|10|52.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8564. — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES (E. N. T.)

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 64|52, construcción de un depósito de inflamables en el Aerodromo de Orán, cuyo presupuesto asciende a m$n. 94.101.10 Bases y condiciones retirar en 25 de Mayo 245, apertura el 30|10|52 a las 17.— horas en Secretaría General 4° Piso — Paseo Colón 185.— Capital Federal.

e|14| al 21|10|52.

N° 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA N° 564/52 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufrero Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casualidad" y la Mina de Azufre "Julia N° 4".

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 35, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: $ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHES

Secretario

DEP. CONST. E INST.

e|14|10 al 4|11|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López —a cargo del Juzgado de 3° Nominación— cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

N° 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

N° 8581 — SUCESORIO. - El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

N° 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e|14|10 al 25|11|52.

N° 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e| 10|10 al 21|11|52.

N° 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e| 10|10 al 21|11|52.

N° 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e|9|10 al 20|11|52.

N° 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7|10 al 18|11|52.

N° 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos.— El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1° de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e|7|10 al 18|11|52.

N° 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e|6|10 al 17|11|52.

N° 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

N° 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2|10 al 13|11|52.

N° 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 2|10 al 13|11|52.

N° 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 1°|10 al 12|11|52.

N° 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. —

Salta, 12 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1°|10 al 12|11|52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citándose a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APAHICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 30|9 al 11|11|52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26|9 al 7|11|52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ.— Salta, 22 de setiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e|25|9 al 6|10|52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de septiembre de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 18|9 al 30|10|52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952.
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 17|9 al 29|10|52

Nº 8460 — EDICTOS SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal.
Salta 10 de Septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12|9 al 27|10|52.

Nº 8457. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Bentcol de Miravela. Salta, Septiembre 5 de 1952. — ANIVAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e|11|9 al 24|10|52.

Nº 8456 — SUCESORIO: — El Doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPULOS.
SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10|9 al 23|10|52.

Nº 8453 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Scretario
e) 10|9 al 23|10|52

Nº 8452 —
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet —, Secretario
e|9|9 al 22|10|52

Nº 8438 — SUCESORIO: — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. C., cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4|9 al 16|10|52

Nº 8435 — SUCESORIO: — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercimiento legal, hagan valer sus derechos.
EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4|9 al 16|10|52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino) —Catastro Nº 517— Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 16|10 al 27|11|52,

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.
e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8567 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta

centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodriguez; Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILIBERTO DORADO — Escribano Secretario.

e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8565 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez: Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama: Poniente. Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|14|10 al 25|11|52.

Nº 8556.— POSESORIO.— RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179— Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e|13|10 al 24|11|52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S|Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13|10 al 24|11|52

Nº 8537 — EDICTO:

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Cleta Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta) .— Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 .— mts. de Norte a Sud. .— El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.—

E GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO

e) 7|10 al 18|11|52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). *Limita:* Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — *Catastro 210.* — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|6|10 al 17|11|52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintenaria promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud: con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintenaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cumbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Cresencia Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e|30|9 al 11|11|52.

Nº 8473 — *POSESION TREINTAÑAL.* — El Juez interino Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, Maria Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodriguez; Este, calle Bolivar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|9 al 30|10|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8577 — Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

UN PIANO FINO Y UNA HELADERA FAMILIAR

El 31 de octubre 1952, horas 17 en Urquiza 325, remataré sin base: un piano "H. Kielree Berlín" y una heladera familiar Frigidaire Nº 5850627, en perfecto estado, que pueden revisarse en calle Santa Fe Nº 438. — Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nom. Exp. N/ 13589 — Ejecutivo N. A.deT.vs. J. A. E. de A. y S. S.

En el acto del remate el 20 % seña y a cuenta del precio.

e) 16 al 28|10|52

Nº 8573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo —José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebacker con su correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131.El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 6 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29|9 a 6|11|52.

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

La Excma. Cámara de Paz Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Ceferino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581|951, ha ordenado el remate: CON BASE de $ 5.500.— m|n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. 1ra. Secc. F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LIMITA: Norte, con lote 19: Sud, con lote 17: Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipo-

teca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Rag. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e|15|10 al 7|11|52.

Nº 8562. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — UN CAMION STUDEBACKER
MODELO DE GUERRA

El 28 de octubre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base, dinero de contado un camión marca Studebacker tipo de guerra, en poder del depositario judicial señor Isidro García, Vicente López 369. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, Juicio: "Embargo preventivo Teófilo Torres vs. José Cavolo".

e|14 al 28|10|52.

Nº 8561. — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — UN CAMION DODGE

El 28 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado un camión marca Dodge chapa 8742, motor 1|26|120335. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación. — Juicio Ejecutivo Santiago A. Araujo vs. Manuel Antonio de la Hoz.

e|14 al 28|10|52.

Nº 8560 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE $ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e|14|10 al 25|11|52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montial, remataré con base enunciada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos: Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Dominguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE $ 1.466.66 m|n. equivale a 2|3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Dominguez; Sud, La Viña" de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE $ 1.466.66 m|n. equivalente a 2|3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI.

e|10|10 al 21|11|52.

Nº 8540. — JUDICIAL
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de $ 7.800, o sean $ 5.200.— y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 26, Manzana 4, Sección 1ra. y títulos inscriptos al folio 287, asiento 304 del Libro U. de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. Vs Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial por 15 días.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero.

e|9 al 30|10|52.

..Nº 8530. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

1 Heladera marca Frigidaire SIN BASE

El día 15 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Preparación vía ejecutiva. Fortunato Jorge Vs Antonio, José y Reymundo Sánchez procederé a rematar SIN BASE una heladera eléctrica marca Frigidaire que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 de esta Ciudad. — El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|6 al 15|10|52.

Nº 8526 — Por MIGUEL C. TARTALOS
Judicial. — Camión MORRIS. — Sin Base
(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré SIN BASE un camión en buen estado marca Morris modelo 1948, equipado con cubiertas nuevas medida 34 X 7 las traseras, 32 X 6 las delanteras; cabina cerrada metálica, chasis largo, elásticos delanteros y traseros reforzados, carrocería volcable, una rueda de auxilio armada completa. El camión está en poder del depositario judicial señor Italo Marini domiciliado en la calle San Luis Nº 465 — En el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo; comisión de arancel a cargo del comprador — Juicio Ejecutivo; Alfredo Rodríguez Vs. Mario Serafín Acedo y José Armando Montalbetti; Expte. Nº 30763, Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación.

e|6 al 20|10|52.

Nº 8518 — JUDICIAL
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados: Felisa Romano de Fernández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952, el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de $ 42.400.— o sea por $ 28.266.66 m|n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgrano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2829. Sec. B. Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 2/6. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero.

e) 2 al 23|10|52

Nº 8493 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo —José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebacker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en el Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29|9 al 20|10|52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuanto estuviera edificado, plantado ó adherido a los terrenos.

BASE: $ 933 33 m|nal, cada lote, equivalente a las 2|3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de $ 15.00 por cada lote, lo que equivale a $ 1.230.— m|nal.

e|19|9 al 16|10.52.

Nº 8445 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de 1a. Nominación, en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina, vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de $ 14.800.— m|n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totoral de Aniceta Avendaño de Ortíz; Norte, Estancia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud,

Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán

e) 5|9 al 20|10|52.

CITACION A JUICIO

Nº 8528. — *CITACION A JUICIO* — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 30 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario.

e|6|10 al 3|11|52.

Nº 8490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguido por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrárseles representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16|9 al 24|10|52

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8580 — AVISO. — Conforme ley 11687 comunícase que ante suscrito tramítase disolución de sociedad "ESPAÑA & BENITEZ, S. R. L. capital $ 100.000". Oposiciones en este Juzgado. — Tartagal, setiembre 11|1952. — ALFONSO DOLS, Juez de Paz.

e) 16 al 27|10|52.

Nº 8553: — Se hace saber por el término de 5 días que por ante el suscrito escribano se tramita la disolución de la sociedad "de los Ríos. S R. L." que integran los señores don Carlos de los Ríos y doctor Miguel Augusto de los Ríos. Reclamos en Mitre 276 o en mi Escribanía Zuvía 348. — Raúl Puló, Escribano.

e) 13 al 20|10|52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8566 — *ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIDOS*

CESION DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mi, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don *ANGEL MIGUEL ROMANO*, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez y por la otra como cesionaria doña *ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN*, casada en segundas nupcias con el contador don Manuel Rafael Guzmán; ambos comparecientes argentinos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el cedente señor Romano dice: Que conjuntamente con don Héctor Onganía y doña María Isabel Valdez de Romano constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según escritura de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y cinco, asiento número un mil novecientos treinta y cinco, del libro veintitres de Contrato Sociales. — La sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el exponente señor Romano suscribió e integró ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos moneda legal. — Que con el consentimiento de sus nombrados consocios cede y transfiere por este acto a favor de doña Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas de un mil pesos cada una de las ochenta y cinco cuotas que tiene suscriptas e integrada en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión por el precio de CINCO *MIL PESOS MONEDA NACIONAL*, que recibe de la cesionaria en dinero efectivo por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma y la subroga en los correspondientes derechos y obligaciones en la sociedad de que se trata proporcionalmente a las cuotas cedidas. — La señora Romano de Guzmán manifiesta su aceptación y declara conocer y aceptar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", obligándose conforme a derecho. Presentes en este acto los consocios señor Héctor Onganía, soltero y señora María Isabel Valdez de Romano, casada en primera nupcias; ambos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé, dicen: Que están conforme con esta cesión de cuotas a la que no tienen ninguna observación que hacer y que aceptan el ingreso como socia de la sociedad que integran, de la señora Romano de Guzmán, quien queda desde ahora incorporada a la Sociedad. — Por el certificado que incorporo de la Dirección General de Inmuebles número tres mil novecientos noventa y dos de fecha nueve del corriente se acredita que el cedente señor Romano no está inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento por ante mi, de que doy fé. — Redactada en dos sellos notariales números treinta y dos mil novecientos veintiocho y treinta y dos mil novecientos veintinueve. — Sigue a la de numero anterior que termina al folio quinientos cuarenta y uno. — Raspado: segund.—ta.— Entre líneas: Mercedes. — Todo vale. — A. M. ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — M. ISABEL V. DE ROMANO. — HECTOR ONGANIA. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO. — Sigue un sello y una estampilla. — En la misma fecha notifico de esta cesión al Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía" señor Angel Miguel Romano, quien, en constancia, firma por ante mí, doy fé. — A. M. ROMANO. — Ante mí: RAUL PULO.

e) 15 al 22|10|52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8572 — CLUB SOCIAL GRAL SAN MARTIN. — Teléfono 39 — METAN (Salta). Citación a Asamblea General Ordinaria para el día 26 a horas 16.

ORDEN DEL DIA:

Memoria
Balance anual del ejercicio
Renovación total de la Comisión Directiva
Varios.

QUERUBIN OBEJERO
Presidente

ERNESTO F. LUCENA
Secretario

e) 16|10|52.

Nº 8558. — "JOCKEY CLUB DE SALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Salta, octubre 10 de 1952.

Señor Asociado:

Conforme lo autoriza nuestro Estatuto en sus Arts. 39, 40 y 42, me es grato invitarlo a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el lunes 20 del corriente, a horas 1930, en la sede social, calle Zuviría 52, (altos), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del Acta de la asamblea anterior.
2º — Resolver si la institución se acoge a los beneficios de la Ley 13.235, de Fondo de Ayuda a los Hipódromos.
3º — Modificación del Art. 11 del Estatuto, relativo al ingreso de nuevos socios.

Saluda a usted atente.

EMILIO ESPELTA
Presidente

CARLOS SARAVIA CORNEJO
Secretario

e|14 al 20|10|52.

Nº 8555. — "LA REGIONAL"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Eva Perón 745 — SALTA — Teléfono 2593

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1952, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Eva Perón Nº 745, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.

2° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XIX Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1952.

3° — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Moreno, quién también termina su mandato. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminan su mandato.

4° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

GUILLERMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24° de Nuestros Estatutos.

e|13| al 30|10|52.

N° 8551. — GAUCHOS DE GÜEMES

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria, Mitre 315 de esta Ciudad, el día sábado 25 de Octubre en curso a horas 21 y 30, para considerar los siguientes asuntos:

1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la memoria.

3°) Consideración del balance de Tesorería.

4°) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de ocho días al acto eleccionario.

Se invita especialmente a los socios a presentar dichas listas dentro de tiempo, y se hace saber que si no hubiere quorum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANAS
Secretario

e|13 al 24|10|52

ORDENANZAS MUNICIPALES

N° 8576. — METAN, Septiembre 22 de 1952.

Señor Intendente Municipal de Metán
Don Alberto V. Wiegers
Presente

Me es grato informar a Ud. de la Ordenanza sancionada por este H. C. Deliberante, en su sesión de fecha 19 del corriente:

Art. 1° — Ordenar al D. E. notifique a los propietarios de barracas y|o depósitos de cueros, ubicados dentro del radio urbano, a trasladar sus existencias fuera del citado radio.

Art. 2° — Conceder al efecto indicado en el artículo anterior un plazo improrrogable de Cincuenta días de la notificación respectiva.

Art. 3° — Proceder a la clausura de los locales ocupados por barracas y depósitos de cueros que, a la expiración del plazo acordado en el Art. 2°, no dén cumplimiento a lo establecido en el Art. 1°.

Art. 4° — Castigar con multa de hasta UN MIL PESOS, a los que no dieran cumplimiento, a lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de Septiembre de 1952.
Saludo a Ud. atentamente.

ARISTOBULO C. ARREDONDO
Secretario del H. C. Deliberante

(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL)

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Septiembre 24 de 1952.

Promúlguese, téngase por Ordenanza, insértese en el Registro Municipal, comuníquese, tómese razón, regístrese y archívese.

Fdo: ALBERTO VICENTE WIEGERS
Intendente Municipal

e|16|10|52.

N° 8575. — METAN, Septiembre 27 de 1952.

Señor Intendente Municipal
Don Alberto V. Wiegers
Presente

Tengo el agrado de hacer conocer a Ud. la Ordenanza sancionada por este H. C. Deliberante, en su sesión de fecha 26 del corriente mes.

ORDENANZA:

Art. 1° — Determínase como zona urbana de la Ciudad, la comprendida desde Sesenta y Cinco metros a extramuros de la línea perimetral siguiente: Calles: Urquiza, Alberdi, Eva Perón, La Paz, Jujuy, Avda. 20 de Febrero, Tucumán prolongación Oeste camino pavimentado (Tucumán a Salta, calle Güemes prolongación Oeste y Avda. 9 de Julio, hasta dar con el punto de partida calle Urquiza.

Art. 2° — Determínase como zona suburbana la comprendida desde la línea perimetral de la zona urbana hasta el río Conchas por el norte; desde igual línea hasta el río Metán por el Sud; desde igual línea por el Este hasta quinientos metros al Este de la misma.

Art. 3° — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la presente Ordenanza, cumplimentando así, lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 1456, de Organización y funcionamiento de Municipalidades.

Art. 4° — Derogar toda Ordenanza que se oponga a la presente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 26 de Septiembre de 1952.
Saludo a Ud. atentamente.

ARISTOBULO C. ARREDONDO
Secretario H. C. Deliberante

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Septiembre 29 de 1952. — Promúlguese, téngase por Ordenanza, insértese en el Registro Municipal correspondiente, comuníquese, tómese razón, regístrese y archívese.

(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL)

Fdo: ALBERTO VICENTE WIEGERS
Intendente Municipal

e|16|10.52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952